



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

En el desahogo del día dentro del **PRIMER PUNTO**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila, **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, pasó lista de presentes, resultado de ello que a la presente Sesión asistieron la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo Administración 2018, teniendo la inasistencia del regidor **C. INDALECIO GUADALUPE QUINTERO ELIZALDE**.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO DOS**, del orden del día, conforme a la razón de cuenta se manifestó que con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila, se procedió a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de la sesión y se decretó a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos emanados tendrán para todos el carácter de obligatorios.

Dentro del punto **NUMERO TRES**, se puso a consideración de los miembros de la Asamblea el **Orden del Día**, determinado para ésta sesión, convocatoria y citación que se les giró por la Secretaría para requerir su presencia; por lo que una vez que los miembros del ayuntamiento se manifiestan sabedores del Orden del día, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho orden señalado, al efecto, el Secretario del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del orden del día propuesto para esta asamblea, resulto que **DIECISIETE** de los municipios presentes emitieron **VOTO A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por la Presidente Municipal

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO CUATRO** del orden del día relacionado a la lectura y aprobación en su caso, del acta Ordinaria número 18, el secretario procede a dar lectura de cada uno de los acuerdos celebrados como lo fundamenta el **CAPITULO V, ARTICULO 98**, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, a lo que el regidor **C. JOSE ALEJANDRO MORALES GARCIA**, interviene proponiendo la dispensa de la lectura del contenido del acta anteriormente mencionada, solicitando solamente los pormenores de cada uno de los puntos tratados, propuesta que fue aceptada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los regidores presentes, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento acatando lo dispuesto dio lectura al resultado de cada uno de los **ACUERDOS** de los puntos del orden del día de la sesión de Cabildo anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

Una vez leído los acuerdos se procedió en su caso a la aprobación o no de tal documento, al hacerse sabedores del resultado de los acuerdos plasmados, al solicitar el sentido de su votación los ediles aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes los acuerdos tratados y plasmados en el acta; **número 19, de fecha 06 de diciembre de 2018, de la sesión Ordinaria**, Por lo que se ordena a la Secretaría recabar en el acto las firmas de los Múzquizes partícipes en ella, y en su oportunidad archivar y glosar dicha Acta, sus copias y anexos en los Libros y legajos correspondientes para efecto de los artículos 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila.- **CÚMPLASE**

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO CINCO**, Presentación del presupuesto de egresos para el Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019.

Dentro del **PUNTO NUMERO CINCO**.- el **C. LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ**.- Tesorero Municipal, el **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS**.- Director de Contabilidad Gubernamental y el **C.P. HUGO ALFONSO ELIZONDO SOSA**.- Contralor Municipal, expusieron ante el H. Cabildo Administración 2018, la presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en el cual manifestaron la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$ \$241,961,642.22**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MÚZQUIZ, COAHUILA**

[Handwritten signature]

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Durante esta misma programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias, así como los recursos necesarios para cumplir los objetivos distribuyéndolos como se describe:

**Carpeta de Programas Presupuestarios
1.1. Descripción de programas**

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		(MUNICIPIO)		
EJERCICIO FISCAL:		2019		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Montos
1	GASTO ADMINISTRATIVO		TESORERIA	\$126,437,303.87
2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL		OBRAS PUBLICA	\$82,982,300.00
3	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		DIF MUNICIPAL	\$11,846,938.35
4	SEGURIDAD PUBLICA		SEGURIDAD PUBLICA	\$20,695,100.00
			Total	\$241,961,642.22

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

Para su firma de conocimiento y autorización se anexa al final de la presente acta; presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 **Foliado** de la **Hoja 000001** a la hoja **000069**, del municipio de Muzquiz, Coahuila, así como la descripción de programas.

Una vez que los ediles conocieron el contenido de cada uno de los Títulos y Capítulos; del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y de los programas presupuestarios; expuesto los conceptos e importes de cada uno de ellos, el secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Solicita a los ediles se sirvan en consecuencia a externar su voto, resultado de ello fue que **(17) diecisiete** ediles votaron a favor, por lo que se autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-Pfracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho presupuesto de egresos del Municipio de Muzquiz, para el ejercicio Fiscal 2019, y los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que sea remitido al congreso del estado para su conocimiento, y a la Secretaria de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial del Estado, Infórmese de lo anterior a la tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dentro del **PUNTO NUMERO SEIS** del orden del día.- relacionado a: Propuesta de autorización en su caso, para mejorar el servicio de residuos sólidos generado en el Municipio de Muzquiz, Coahuila, por parte de las Regidoras **C. PROFRA. GUADALUPE ARACELI GUAJARDO LOO, PROFRA. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN y PROFRA. ERNESTINA HERNANDEZ GONZALEZ.**, por lo que solicitan en la medida de las posibilidades económicas del Municipio, se realice la compra de un Vehículo para el transporte de residuos sólidos/Basura, Contenedores y Tambos.

Handwritten notes in blue ink:
- Top left: "Presup" (vertical)
- Middle left: "Rmnd" (circled)
- Bottom left: "2205 lca" (vertical)

Handwritten notes in blue ink:
- Right side: "2205 lca" (vertical)

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- "Muzquiz" (signature)
- "BE" (initials)



Handwritten signatures in blue ink:
- "República" (signature)
- "Muzquiz" (signature)

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

[Handwritten signature]

Debido a al grave problema que presenta el Municipio en cuestión a la recolección y disposición de residuos sólidos tanto en la Cabecera Municipal como en cada una de sus localidades, por la falta de material y equipo, así como de Parque Vehicular, las. Regidoras **C. PROFRA. GUADALUPE ARACELI GUAJARDO LOO, PROFRA. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN y PROFRA. ERNESTINA HERNANDEZ GONZALEZ**, solicitan se autorice designar presupuesto de acuerdo a las posibilidades del Municipio para que se adquiera la Compra de lo anteriormente expuesto y poder con ello dar un mejor servicio a las comunidades.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Una vez que se realizaron variados comentarios al respecto para dar solución a tan importante rubro como lo son los residuos sólidos Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**.- Solicita a los ediles se sirvan en consecuencia a externar su voto, resultado de ello fue que dé **(17) diecisiete**, ediles votaron a favor, de autorizar de acuerdo a las posibilidades del Municipio para que se adquiera la Compra de Vehículos recolectores para residuos Sólidos así como Contenedores y Tambos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento a la Dirección de Servicios Primarios, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, la Tesorería y Contraloría Municipal, la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento del punto de acuerdo **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**".

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO SIETE** del Orden del Día, Petición de la **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- Representante legal de Minera Flores de la Carbonífera S.A. de C.V., para solicitar autorización en su caso, de Constancia de Uso de Suelo de 8 hectáreas a explotar y 4 hectáreas para terreno y Licencia de Funcionamiento para el giro de Mina a Cielo Abierto (Tajo) ubicado en Carretera Palau el Sauz Km4.

EXPOSICION

Se dio lectura al oficio girado con fecha 20 de agosto del presente año, por parte de la **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- Representante legal de Minera Flores de la Carbonífera S.A. de C.V., en la cual solicita **USO DE SUELO** en un predio ubicado en el Ejido la Cuchilla de este Municipio, en el lote los menores1, Concesión de la Empresa Minera del Norte S.A. de C.V. MINOSA, donde se otorgó un área de 28 hectáreas y del cual solo se explotaran 8 hectáreas a explotar, 4 hectáreas para terero siendo un total de 12 hectáreas a afectar. El uso de suelo será con giro para Mina a cielo abierto (tajo) ubicado en Carretera Palau-Sauz Km4, predio que no se encuentra en zona de riesgo y en el cual no se utilizara explosivos durante la operación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018

y para lo cual y de acuerdo a los ordenamientos en materia de Desarrollo urbano y Obras Públicas anexa lo siguiente:

- a) Inspección de Protección Civil
- b) Pago por inspección programa de protección Civil
- c) Documentos que acrediten el otorgamiento de concesión minera
- d) Plano con cuadro de construcción del área a explotarse y de construcción para terreros
- e) Contrato de prestación de servicios de extracción de carbón mineral a precios unitarios que celebran por una parte la empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V. y por la otra parte la empresa Minera del Norte S.A. de C.V..
- f) Contrato de ocupación temporal para la exploración y explotación de carbón mineral en el Ejido la Cuchilla del Municipio de Muzquiz, Coahuila, que celebran por una parte, empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V. y por la otra el Ejido ola Cuchilla.

Por lo que una vez leída la solicitud y revisado cada uno de los requisitos que se requieren para la expedición de las licencias y constancias, el cabildo con fundamento en el artículo 102 fracciones III, numero 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Así como con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo urbano.

Y habiendo revisado los ordenamientos legales para los requerimientos para la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y constancias expedidas por las autoridades competentes, el H. Cabildo determino determinó que para poder emitir un dictamen que no infrinja las leyes, se conforme una comisión para verificar que efectivamente cuente los lineamientos para poder llevar a cabo la extracción de Carbón Mineral, ya que aún faltan revisar bien cada uno de los documentos que se requieren para la autorización, ya que el expediente no cuenta con el impacto ambiental que expide la SEMARNAT en el cual se manifieste el uso, dirección y condiciones del agua a utilizar, así como los residuos peligrosos a manejar, y las condiciones del uso de terreno y revisando la ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de Coahuila de Zaragoza, también establece que se deberá presentar el proyecto de programa de prevención de accidentes internos y externos cuando las actividades impliquen un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente, en los términos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como la falta de documentación de la acreditación de la representante legal de la empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: Blue signature
 - Middle: Blue signature
 - Bottom: Blue signature
 - Far left: Blue signature
 - Bottom left: Blue signature
 - Bottom left: Blue signature
 - Bottom left: Blue signature

Handwritten signature in the top right corner.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom right corner.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MÚZQUIZ, COAHUILA**

Para lo cual el **C. JESUS GUERRERO GARCIA**.- Sindico de Mayoría del H. Cabildo Administración 2018, propuso se conforme una Comisión para poder emitir un dictamen de autorización en su caso, propuesta a la cual los regidores propusieron que la comisión sea conformada por los regidores **C. LUIS FERNANDO GARCIA ANTUNEZ, JESUS GUERRERO GARCIA, MARIA EUGENIA GUEDEA MUZQUIZ y MARIA DEL CONSUELO RAMOS JIMENEZ**, siendo ellos quienes dictaminaron en la siguiente reunión de cabildo que la solicitante **KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**, aun no contaba con ciertos requisitos para dar continuación a su solicitud, por lo que se le notificó a la representante legal, lo faltante en cumplimiento a las normas y leyes que demanda la materia, para la realización de su trámite, una vez notificada la representante giro a esta Secretaria del R. Ayuntamiento el expediente completo de cada uno de los requisitos para su aprobación en su caso, lo cual fue expuesto ante el H. Cabildo administración 2018.

Por lo que una vez revisado y validado el expediente presentado por la **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**, respecto a.

- a) Inspección de Protección Civil
- b) Pago por inspección programa de protección Civil
- c) Documentos que acrediten el otorgamiento de concesión minera
- d) Plano con cuadro de construcción del área a explotarse y de construcción para terreros
- e) Contrato de prestación de servicios de extracción de carbón mineral a precios unitarios que celebran por una parte la empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V. y por la otra parte la empresa Minera del Norte S.A. de C.V..
- f) Contrato de ocupación temporal para la exploración y explotación de carbón mineral en el Ejido la Cuchilla del Municipio de Muzquiz, Coahuila, que celebran por una parte, empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V. y por la otra el Ejido ola Cuchilla.
- g) impacto ambiental que expide la SEMARNAT en el cual se manifieste el uso, dirección y condiciones del agua a utilizar, así como los residuos peligrosos a manejar, y las condiciones del uso de terreno
- h).- proyecto de programa de prevención de accidentes internos y externos
- i).- Documentación de la acreditación de la representante legal de la empresa Minera Flores de la carbonífera, S.A. de C.V.



[Handwritten signature]

Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

y realizado diversos comentarios al respecto el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, solicita a los ediles se sirvan en consecuencia a externar su voto, resultado de ello fue que (14) **CATORCE EDILES VOTARON A FAVOR, (3) ABSTENCIONES** de los **C.C. MARIA DEL CONSUELO RAMOS JIMENEZ, RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA y ANGELICA MIJARES VALADEZ**, por lo cual se tiene por entendido por **MAYORIA DE VOTOS** de los ediles presentes, la autorización **POR MAYORIA** de votos para otorgar a la **C. KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA**.- Representante legal de Minera Flores de la Carbonífera S.A. de C.V., **USO DE SUELO** con GIRO para MINA a CIELO ABIERTO (tajo) ubicado en Carretera Palau-Sauz Km4, en el Ejido la Cuchilla, jurisdicción de este Municipio de Muzquiz, Coahuila, en el lote los menores1, Concesión de la Empresa Minera del Norte S.A. de C.V. MINOSA, donde se otorgó un área de 28 hectáreas y del cual solo se explotaran 8 hectáreas a explotar, 4 hectáreas para terrero siendo un total de 12 hectáreas a afectar, predio que no se encuentra en zona de riesgo y en el cual no se utilizara explosivos durante la operación.

Consecuente con ello, se ordenó a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento de la Ventanilla Única, Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal, la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento del punto de acuerdo **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**.

En el desarrollo del **PUNTO NUMERO OCHO**, relacionado a los **ASUNTOS GENERALES**.- se trató lo siguiente:

En relación a los **ASUNTOS GENERALES** se trataron diversos comentarios sobre el uso y disposición de los residuos sólidos, así como de asuntos relacionados a Tránsito y vialidad, mismas solicitudes que serán canalizadas a las área correspondiente para su trámite y respuesta inmediata.

No habiendo más asunto que tratar se procede a la clausura la sesión, siendo las 15:40 horas de la fecha al inicio consignada, firmando al margen y al calce, de conformidad, los que en ella intervinieron, ante el suscrito Secretario del Ayuntamiento en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el **artículo 126, Fracción II** del Código Municipal para el Estado de Coahuila. **CONSTE.- DOY FE.**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece
Administración 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL MÚZQUIZ, COAHUILA

[Signature]
C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ
Primer Regidor

[Signature]
C. GUADALUPE ARACELI GUAJARDO LOO
Tercera Regidora

[Signature]
C. MARTHA ALICIA LEIDA TERAN
Quinta Regidora

[Signature]
C. ERNESTINA HERNANDEZ GONZALEZ
Séptimo Regidor

[Signature]
C. ANGELICA MIJARES VALADEZ
Novena Regidora

[Signature]
C. SILVIA IDALIA MALTOS VILLARREAL
Primer Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
C. INDALECIO GUADALUPE QUINTERO ELIZALDE
Tercer Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
C. JORGE ALEJANDRO MERAZ GONZALEZ
Quinto Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento

[Signature]
C. JESUS GUERRERO GARCIA
Síndico de Mayoría

[Signature]
C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA
Segundo Regidor

[Signature]
C. FERNANDO PALAO ALFARO
Cuarto Regidor

[Signature]
C. JOSE ALEJANDRO MORALES GARCIA
Sexto Regidor

[Signature]
C. LUIS FERNANDO GARCIA ANTUNEZ
Octavo Regidor

[Signature]
C. JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
Síndico de Minoría

[Signature]
C. MARIA ELENA GUERRA FLORES
Segunda Regidora de Rep. Proporcional

[Signature]
C. MARIA DEL CONSUELO RAMOS JIMENEZ
Cuarto Regidor de Rep. Proporcional

[Signature]
C. MARIA EUGENIA GUEDEA MUZQUIZ
Sexta Regidora de Rep. Proporcional



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 1929

Múzquiz

Tierra que nos enorgullece

Administración 2018

000001

Presupuesto de Egresos del Municipio de
Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio
Fiscal 2019

J. Palomares

[Handwritten signature]

~~[Handwritten signature]~~

M. Leyatini

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]

000002

MARCO LEGAL

En la ciudad de Muzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:45 horas del día 19 de Diciembre de 2018, reunidos en Muzquiz, Coahuila, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores y síndicos aprobaron por Unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ \$241,961,642.22, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue and red ink on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

[Handwritten signature]

m. Leyat

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de

[Handwritten signatures and marks]

los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature in blue ink and a signature in red ink.]

desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Paral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Muzquiz Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 241,961,642.22 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000014

administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II
Estimación de Egresos Global**

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio,

ESTIMACIÓN DE EGRESOS GLOBAL EJERCICIO 2019									
2.4. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
ENTIDADES	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000
MUZQUIZ	\$ 74,157,425.92	\$ 20,576,900.00	\$ 38,567,062.40	\$ 18,106,938.35	\$ 6,028,000.00	\$ 71,524,300.00	\$ 8,001,015.55	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 74,157,425.92	\$ 20,576,900.00	\$ 38,567,062.40	\$ 18,106,938.35	\$ 6,028,000.00	\$ 71,524,300.00	\$ 8,001,015.55	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00

**Sección III
Estimación de Egresos del Municipio**

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2019		
CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$151,408,326.67
2	Gasto de Capital	\$85,553,315.55
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large circular stamp and various scribbles.]

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CE-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$236,961,642.22
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$151,408,326.67
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$133,301,388.32
2.1.1.1	Remuneraciones	\$74,157,425.92
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$59,143,962.40
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$18,106,938.35
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$18,106,938.35
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$18,106,938.35
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00

[Handwritten signature]

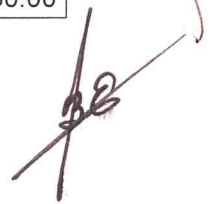
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

000016

2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$85,553,315.55
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$71,524,300.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$5,468,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$5,468,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$3,000,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$220,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$2,248,000.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$560,000.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$560,000.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00



000017

2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$8,001,015.55
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$8,001,015.55
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$8,001,015.55
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$5,000,000.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00

Dependencia Informativa (circled) *PM* (circled) *SE*

000018

3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$5,000,000.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$5,000,000.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000019

3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$5,000,000.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$5,000,000.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$5,000,000.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2019		
COG		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$74,157,425.92
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$58,989,011.65
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$58,989,011.65
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,010,558.83
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000020

1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$7,151,408.83
1330	Horas Extraordinarias	\$652,000.00
1340	Compensaciones	\$207,150.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$5,468,196.01
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$5,468,196.01
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,689,659.43
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$212,609.43
1520	Indemnizaciones	\$1,280,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$197,050.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,576,900.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,231,400.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$633,900.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$183,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$155,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$2,000.00
2160	Material de Limpieza	\$232,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$25,500.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,445,500.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$1,350,500.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$95,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

Handwritten signature: David Rodríguez

Handwritten signature: M. Cruz

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

Handwritten signature: J. M.

000021

2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,773,500.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$38,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$20,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$7,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$39,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$50,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$2,120,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$52,000.00
2480	Materiales Complementarios	\$1,083,500.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,364,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$162,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$12,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$30,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$120,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,500,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$10,500,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$372,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$110,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$43,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$219,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$53,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$53,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,039,500.00
2910	Herramientas Menores	\$215,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$11,500.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

000022

2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$17,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$566,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$150,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$80,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$38,567,062.40
3100	SERVICIOS BASICOS	\$13,037,200.00
3110	Energía Eléctrica	\$12,380,000.00
3120	Gas	\$133,000.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$244,700.00
3150	Telefonía Celular	\$94,500.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$35,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$150,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$9,181,462.40
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$324,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$443,500.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$383,962.40
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$330,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$7,700,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$939,000.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$321,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$360,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$0.00
3340	Servicios de Capacitación	\$200,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$58,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$265,500.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$102,500.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

000023

3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$50,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$113,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,955,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$285,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$15,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$136,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$802,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$667,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$50,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$4,500,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$4,500,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,639,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$210,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$931,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$498,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$4,335,400.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$4,335,400.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and text

Handwritten signature

000024

3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,714,500.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$2,704,500.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$10,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,106,938.35
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$4,100,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$4,100,000.00

Handwritten signatures and text at the bottom of the page, including "Delegación" and "39".

4400	AYUDAS SOCIALES	\$14,006,938.35
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$12,006,938.35
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$2,000,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,028,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$522,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$30,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$220,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$272,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

000026

5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$3,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,506,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$121,000.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$35,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$375,000.00
5690	Otros Equipos	\$1,975,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00

Empresario de Inherencia
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

000027

5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$71,524,300.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$70,288,800.00
6110	Edificación Habitacional	\$2,500,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$1,500,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$53,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$12,788,800.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,235,500.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$1,200,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$35,500.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$8,001,015.55
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

000028

7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$8,001,015.55
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$8,001,015.55
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]

7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$5,000,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00

Boi *de Leyat*

7md *BE*

000030

9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoys a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoys a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$5,000,000.00
9910	ADEFAS	\$5,000,000.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 4,500,000.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17. GASTOS EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600						
ENTIDAD PÚBLICA:			(MUNICIPIO)			
EJERCICIO FISCAL:			2019			
Nombre de la Entidad	A	B	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	E=D-3%
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Incremento en Pesos	Incremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %
MUZQUIZ	\$2,344,016.82	\$4,500,000.00	\$2,155,983.18	92%	\$2,155,980.18	-\$2.08

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$16,267,900.00, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	MÚZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2019
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$4,677,900.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,692,800.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

000031

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$571,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,101,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$163,100.00
02-CABILDO	\$11,590,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$10,009,800.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$495,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$990,200.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$8,547,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,517,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$690,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$286,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,030,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$24,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$5,000,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	\$20,695,100.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$14,072,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,324,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$634,600.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$31,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,633,000.00
08-ECOLOGIA	\$2,186,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,451,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$466,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$41,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$178,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	\$80,810,800.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,547,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,857,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,945,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,752,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$71,524,300.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$185,000.00
10-DESARROLLO RURAL	\$1,727,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$509,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$118,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$38,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$62,000.00
11-SERVICIOS PRIMARIOS	\$32,062,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$6,444,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,632,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$20,061,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$250,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$675,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,187,004.67

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

000032

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,600,426.72
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$614,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,838,462.40
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$450,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$184,115.55
13-DESARROLLO SOCIAL	\$4,544,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,462,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$322,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$114,500.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,500,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$145,000.00
14-TESORERIA	\$12,025,438.35
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,094,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$919,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$3,185,500.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,496,938.35
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$280,000.00
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$730,600.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$473,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$166,600.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$54,000.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$380,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$312,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$2,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$40,000.00
19-D.I.F. MUNICIPAL	\$15,299,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,677,500.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,151,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,914,500.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,150,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$406,000.00
25-MUSEOS	\$1,840,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,509,500.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$41,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$110,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$180,000.00
26-CATASTRO	\$2,164,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,395,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$8,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$165,000.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signature and notes in blue ink]

[Vertical handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

000033

27-DEPARTAMENTO DE AGUA	\$8,555,700.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$5,237,300.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,263,900.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,018,500.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$130,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$285,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$621,000.00
28-OFICIALIA MAYOR	\$2,568,600.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$2,231,200.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$67,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$40,400.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$230,000.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	\$2,328,100.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,475,500.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$189,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$163,600.00
31-COORDINACIONES	\$8,929,360.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$7,613,560.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$139,900.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$876,900.00
32-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,686,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,593,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$263,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$585,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$145,000.00
33-DESARROLLO HUMANO	\$969,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$336,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$500,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$33,500.00
34-TRANSPARENCIA	\$443,539.20
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$365,039.20
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$8,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$36,500.00
35-ATENCION CIUDADANA	\$69,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$60,900.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$6,100.00
37-ARCHIVO MUNICIPAL	\$365,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$304,800.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$20,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$36,700.00
38-BIBLIOTECAS	\$884,200.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000034

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$704,400.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$51,700.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$78,600.00
39-CULTURA	\$1,327,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,130,300.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$40,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$131,700.00
40-FOMENTO ECONOMICO	\$694,600.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$579,700.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$5,400.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$70,500.00
41-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,091,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$889,500.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$4,070,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$100,000.00
42-TURISMO	\$1,025,700.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$411,700.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$532,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$48,000.00
43-TENENCIA DE LA TIERRA	\$557,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$458,500.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$58,500.00
TOTAL GENERAL	\$241,961,642.22

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10 A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CA		PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$241,961,642.22
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$241,961,642.22
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$241,961,642.22
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$241,961,642.22
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$241,961,642.22
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	MÚZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$4,677,900.00
0101-PRESIDENCIA	\$4,677,900.00
02-CABILDO	\$11,590,000.00
0201-CABILDO	\$11,590,000.00
03-CONTRALORIA	\$8,547,000.00
0301-CONTRALORIA	\$8,547,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	\$20,695,100.00

0501-SEGURIDAD PUBLICA	\$15,793,000.00
0502-TRANSITO	\$3,570,100.00
0503-PROTECCION CIVIL	\$1,332,000.00
08-ECOLOGIA	\$2,186,000.00
0801-ECOLOGIA	\$2,186,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	\$80,810,800.00
0901-OBRAS PUBLICAS	\$80,550,300.00
0902-VENTANILLA UNICA	\$260,500.00
10-DESARROLLO RURAL	\$1,727,000.00
1001-DESARROLLO RURAL	\$1,727,000.00
11-SERVICIOS PRIMARIOS	\$32,062,000.00
1101-SERVICIOS PRIMARIOS	\$32,062,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$5,187,004.67
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$4,937,007.07
1202-JUNTA PATRIOTICA	\$249,997.60
13-DESARROLLO SOCIAL	\$4,544,000.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	\$4,544,000.00
14-TESORERIA	\$12,025,438.35
1401-TESORERIA	\$12,025,438.35
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$730,600.00
1501-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$730,600.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$380,000.00
1601-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$380,000.00
19-DIF MUNICIPAL	\$15,299,000.00
1901-DIF MUNICIPAL	\$12,988,500.00
1902-ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	\$1,622,000.00
1903-PRONNIF	\$301,500.00
1904-UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	\$239,000.00
1905-APOYO JURIDICO DIF	\$148,000.00
25-MUSEOS	\$1,840,500.00
2502-MUSEO DE HISTORIA	\$807,000.00
2503-MUSEO DE PALEONTOLOGIA	\$537,000.00
2504-MUSEO DE GANADERIA	\$496,500.00
26-CATASTRO	\$2,164,000.00
2601-CATASTRO	\$2,164,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	\$8,555,700.00
2701-DEPARTAMENTO DE AGUA	\$8,555,700.00
28-OFICIALIA MAYOR	\$2,568,600.00
2801-OFICIALIA MAYOR	\$2,568,600.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	\$2,328,100.00
3001-FOMENTO DEPORTIVO	\$2,328,100.00
31-COORDINACIONES	\$8,929,360.00
3101-COORDINACIONES	\$594,600.00
3102-COORDINACION MINERAL PALAU	\$2,216,060.00
3103-COORDINACION MINERAL BARROTERAN	\$2,064,300.00
3104-COORDINACION MINERAL ESPERANZAS	\$1,588,500.00
3105-COORDINACION MINERAL LA FLORIDA	\$879,900.00
3106-COORDINACION ESTACION BARROTERAN	\$495,800.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and notes at the bottom of the page

3107-COORDINACION EJIDO LA MOTA	\$338,900.00
3108-COORDINACION MINERAL RANCHERIAS	\$246,100.00
3109-COORDINACION EJIDO LA CUCHILLA	\$440,200.00
3110-COORDINACION COMUNIDAD EL NACIMIENTO	\$65,000.00
32-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,686,000.00
3201-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$2,686,000.00
33-DESARROLLO HUMANO	\$969,500.00
3301-DESARROLLO HUMANO	\$969,500.00
34-TRANSPARENCIA	\$443,539.20
3401-TRANSPARENCIA	\$443,539.20
35-ATENCION CIUDADANA	\$69,000.00
3501-ATENCION CIUDADANA	\$69,000.00
37-ARCHIVO MUNICIPAL	\$365,500.00
3701-ARCHIVO MUNICIPAL	\$365,500.00
38-BIBLIOTECAS	\$884,200.00
3801-BIBLIOTECAS	\$232,200.00
3802-BIBLIOTECA "FRANCISCO I. MADERO" (MUZQUIZ)	\$489,600.00
3803-BIBLIOTECA "MIGUEL DE LA GARZA FALCON(MUZQUIZ)	\$101,400.00
3804-BIBLIOTECA "ALVINA ARANDA" (PALAU)	\$17,000.00
3805-BIBLIOTECA "MARIA ENCARNACION FLORES DIELMAS"(EJ. LA CUCHILLA)	\$16,000.00
3806-BIBLIOTECA "RAUL CASTELLANOS JIMENEZ"(BARROTERAN)	\$12,000.00
3807-BIBLIOTECA "ANTONIO SILVA ESCALANTE"(ESPERANZAS)	\$16,000.00
39-CULTURA	\$1,327,000.00
3901-CASA DE CULTURA MUZQUIZ	\$970,600.00
3903-TEATRO DE LA CIUDAD	\$174,000.00
3905-TEATRO URBANO	\$182,400.00
40-FOMENTO ECONOMICO	\$694,600.00
4001-FOMENTO ECONOMICO	\$694,600.00
41-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,091,500.00
4101-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,091,500.00
42-TURISMO	\$1,025,700.00
4201-TURISMO	\$1,025,700.00
43-TENENCIA DE LA TIERRA	\$557,000.00
4301-TENENCIA DE LA TIERRA	\$557,000.00
TOTAL GENERAL	\$241,961,642.22

A continuación se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

Antonio Rodríguez Madero
Alfonso Alvarado

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

Antonio Rodríguez Madero

3.8.A. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:			2019
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
7540	Fideicomiso sin Estructura Orgánica	Fideicomiso para Fondo de Pensiones	\$8,001,015.55
TOTAL GENERAL			\$8,001,015.55

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$ 443, 539.20, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	
2019	
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$365,039.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$8,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$36,500.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$443,539.20

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Municipalidad
Muzquiz
Muzquiz

000039

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CFF-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
1	No Etiquetado	\$164,669,642.22
11	Recursos Fiscales	\$63,096,791.47
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$40,000,000.00
14	Ingresos Propios	\$40,000,000.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$21,572,850.75
2	Etiquetado	\$77,292,000.00
25	Recursos Federales	\$75,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,292,000.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CFG		PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	\$148,829,342.22
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$128,134,242.22
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$128,134,242.22
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

000040

1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$20,695,100.00
1.7.1	Policía	\$19,363,100.00
1.7.2	Protección Civil	\$1,332,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$93,132,300.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$82,982,300.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$82,982,300.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00

[Handwritten signature]

M. Legat

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

day in can

000041

2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$500,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$500,000.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$2,000,000.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$2,000,000.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$7,650,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$500,000.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$7,150,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page

3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CP (TIPOLOGÍA)		PRESUPUESTO APROBADO
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$241,961,642.22
E	Prestación de Servicios Públicos	\$241,961,642.22
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$241,961,642.22

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
1.	GASTO ADMINISTRATIVO
2.	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL
3.	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
4.	SEGURIDAD PUBLICA
5.	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

MUZQUIZ	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas y Proyectos	
1.	BACHEO PERMANENTE
2.	PAVIMENTACION
3.	ELECTRIFICACION
4.	VIVIENDA
5.	RECOLECCION DE BASURA

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 4,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
1901	DIF MUNICIPAL	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$3,500,000.00	\$241,961,642.22	1.45%
3001	FOMENTO DEPORTIVO	GASTO ADMINISTRATIVO	\$500,000.00	\$241,961,642.22	0.21%
TOTAL GENERAL			\$4,000,000.00		1.65%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019, son las siguientes:

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:		2019
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
44111	CRUZ ROJA MEXICANA	\$60,000.00
44111	BOMBEROS Y RESCATISTAS DE MUZQUIZ	\$30,000.00
44111	CASA HOGAR PARA ANCIANOS A.C	\$180,000.00
44111	CASA DEL NIÑO DE MUZQUIZ	\$336,000.00
44111	CAM # 18	\$30,000.00
44111	COMEDORES	\$30,000.00
44111	TELESECUNDARIA	\$202,000.00
44111	MESA REDONDA PANAMERICANA	\$167,000.00
44111	CLUB DE LEONES	\$200,000.00
44111	CASA DEL VIAJERO	\$36,000.00
44111	CENTRO DE AVIVAMIENTO	\$36,000.00
TOTAL GENERAL		\$1,307,000.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 - OTROS SUBSIDIOS	HABITENTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS, DESCUENTOS PARA PERSONAS QUE PAGAN PREDIAL EN TIEMPO O MAYORES DE 60 AÑOS, PENSIONADOS O CON ALGUNA DISCAPACIDAD	\$4,100,000.00
TOTAL GENERAL			\$4,100,000.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS, APOYOS PARA DEPORTE, COMEDORES, ASOCIACIONES CIVILES, APOYO FUNERARIO, ETC.	\$12,006,938.35

4420 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	APOYO PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE VIAJAN DIARIAMENTE PARA ASISTIR A CLASES DENTRO O FUERA DEL MUNICIPIO	\$2,000,000.00
TOTAL GENERAL			\$14,006,938.35

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$307,050.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2019	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
APOYO A LA VIVIENDA	44111	\$50,000.00
AYUDA DE DESPENSA	15903	\$197,050.00
UTILES ESCOLARES	44111	\$60,000.00
TOTAL GENERAL		\$307,050.000

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Muzquiz, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

[Handwritten signatures and notes in blue and black ink, including 'Muzquiz Coahuila', 'Muzquiz', and 'for me']

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 588 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:			MÚZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1			1
	OPERADOR(CHOFER)	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	4	0	0	4
CABILDO	REGIDOR	15			15
	SINDICO	2			2
	SECRETARIA	1			1
	AYUDANTE	1			1
	Total	19	0	0	19
CONTRALORIA	CONTRALOR	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	SECRETARIA	1			1
	AUXILIAR	2			2
	AUDITOR	1			1
	Total	7	0	0	7
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	2	1		3
	COMANDANTE	2			2
	POLICIA PRIMERO	9			9
	POLICIA	41			41
	OFICIAL DE GUARDIA	1			1
	INTENDENTE	1			1
	JUEZ MUNICIPAL	1			1
	Total	57	1	0	58
TRANSITO	SUB-DIRECTOR	1			1
	R.T. TTO	2			2
	TRANSITO	5			5
	Total	8	0	0	8
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	AUXILIAR	1			1
	AYUDANTE	1			1
	BOMBERO	3			3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures on the left margin]

	OPERADOR	1			1
	Total	9	0	0	9
ECOLOGIA	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	6			6
	AYUDANTE	10			10
	SECRETARIA	1			1
	Total	21	0	0	21
OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE		1		1
	DIRECTOR	1			1
	PROYECTISTA	2			2
	INSPECTOR	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	AYUDANTE	2			2
	AUXILIAR	2			2
	Total	10	1	0	11
VENTANILLA UNICA	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	3	0	0	3
SERVICIOS PRIMARIOS	AYUDANTE	25	5		30
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA		1		1
	AYUDANTE DE MECANICA		2		2
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	2		3
	INTENDENTE	5	1		6
	INTENDENTE EXTERNO		1		1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	DIBUJANTE	1			1
	COORDINADOR	1			1
	SUPERVISOR	2			2
	ALBAÑIL	3			3
	AUXILIAR	22			22
	MECANICO	1			1
	SECRETARIA	2			2
	SOLDADOR	1			1
	VELADOR	2			2
	OPERADOR	4			4
OFICIAL ELECTRICISTA		1		1	
	Total	71	13	0	84
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	INTENDENTE	1	2		3
	SECRETARIA		2		2
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	ASISTENTE	1			1

Paral
Foro
Proble
5/20/06

BE
for on cu

Indicativo
BE

000019

	VIGILANTE	1			1
	AUXILIAR	2			2
	Total	7	4	0	11
JUNTA PATRIOTICA	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	2	1		3
	AUXILIAR	8			8
	SUB-DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	Total	13	1	0	14
TESORERIA	INTENDENTE		1		1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	ENCARGADA DE GIRO	1			1
	AUXILIAR DE EGRESOS	1			1
	AUXILIAR	7			7
	INSPECTOR	2			2
	CAJERA	1			1
	Total	16	1	0	17
IMJUVE	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	4	0	0	4
IMMUJER	PSICOLOGO	1			1
	JUEZ	1			1
	Total	2	0	0	2
DIF MUNICIPAL	AYUDANTE		1		1
	DIRECTOR	2			2
	AUXILIAR	7			7
	COORDINADOR	5			5
	SECRETARIA	2			2
	VIGILANTE	2			2
	INTENDENTE	1			1
	VELADOR	1			1
	ASESOR	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	ASISTENTE	1			1
	Total	25	1	0	26
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	AUXILIAR	2			2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Total	5	0	0	5
PRONIFF	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
UBR(UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR	2			2
	Total	3	0	0	3
APOYO JURIDICO DIF	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	Total	1	0	0	1
MUSEO DE HISTORIA	AUXILIAR	3	1		4
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	2			2
	VELADOR	1			1
	AYUDANTE	1			1
	Total	8	1	0	9
MUSEO DE PALEONTOLOGIA	INTENDENTE		1		1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	VELADOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	5	1	0	6
MUSEO DE GANADERIA	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	VELADOR	1			1
	Total	5	0	0	5
CATASTRO	SECRETARIA		1		1
	DIRECTOR	1			1
	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR	3			3
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1			1
	ARCHIVISTA	1			1
	AYUDANTE	1			1
	COORDINADOR	1			1
	Total	9	1	0	10
OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA	2	1		3
	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	3			3
	AYUDANTE	3			3
	AUXILIAR	7			7
	ASESOR	1			1
	COORDINADOR	3			3
	SUPERVISOR	1			1
	MENSAJERO	1			1
	Total	22	1	0	23
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	12			12
	AUXILIAR	8			8
	INTENDENTE	1			1
	VELADOR	3			3

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

Pronef

	Total	25	0	0	25
COORDINACIONES	COORDINADOR MINERALES, COMUNIDADES Y EJIDOS	1			1
	Total	1	0	0	1
COORDINACION MINERAL DE PALAU	AYUDANTE DE MECANICA		1		1
	COORDINADOR	5			5
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	AYUDANTE	8			8
	AUXILIAR	8			8
	SECRETARIA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	3			3
	OPERADOR	1			1
	INTENDENTE	5			5
	DIRECTOR	1			1
	Total	34	1	0	35
COORDINACION MINERAL DE BARROTERAN	COORDINADOR	8			8
	JUEZ MUNICIPAL	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	12			12
	AYUDANTE	5			5
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	INTENDENTE	2			2
	BIBLIOTECARIA	2			2
	SECRETARIA	2			2
	INT DE EVENT.ESP.Y ESPECTACULO	1			1
	Total	35	0	0	35
COORDINACION MINERAL DE ESPERANZAS	AUXILIAR	9			9
	VIGLANTE	1			1
	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	6			6
	AYUDANTE	1			1
	AUXILIAR DE JURIDICO	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	2			2
	BIBLIOTECARIA	2			2
	JUEZ MUNICIPAL	1			1
	INT DE EVENT.ESP.Y ESPECTACULO	1			1
	VELADOR	1			1
Total	27	0	0	27	
COORDINACION MINERAL LA FLORIDA	COORDINADOR	5			5
	SUB-DIRECTOR	1			1
	MEDICO	1			1
	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1			1
	AUXILIAR	8			8
	SECRETARIA	1			1
	JUEZ MUNICIPAL	1			1
Total	18	0	0	18	

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 Top: *Tramp*
 Middle: *[Signature]*
 Bottom: *[Signature]*

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Top: *[Signature]*
 Middle: *[Signature]*
 Bottom: *[Signature]*

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page:
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

COORDINACION MINERAL ESTACION BARROTERAN	COORDINADOR	6			6
	AUXILIAR	4			4
	Total	10	0	0	10
COORDINACION EJ. LA MOTA	COORDINADOR	3			3
	AUXILIAR	2			2
	Total	5	0	0	5
COORDINACION MINERAL RANCHERIAS	COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	AYUDANTE	2			2
	Total	5	0	0	5
COORDINACION EJ. LA CUCHILLA	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	BIBLIOTECARIA	1			1
	SECRETARIA	2			2
	AYUDANTE	1			1
	Total	8	0	0	8
COORDINACION COMUNIDAD EL NACIMIENTO	AUXILIAR	2			2
	Total	2	0	0	2
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECTOR	2			2
	SECRETARIA	4			4
	CONTADOR	1			1
	Total	7	0	0	7
DESARROLLO HUMANO	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	2	0	0	2
TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	1			1
	Total	1	0	0	1
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	Total	3	0	0	3
BIBLIOTECAS	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR		1		1
	Total	1	1	0	2
BIBLIOTECA FRANCISCO I. MADERO (MUZQUIZ)	BIBLIOTECARIA	2	3		5
	INTENDENTE	1			1
	Total	3	3	0	6
BIBLIOTECA MIGUEL DE LA GARZA FALCON(MUZQUIZ)	SECRETARIA	1			1
	Total	1	0	0	1
CASA DE LA CULTURA (MUZQUIZ)	SECRETARIA		1		1
	DIRECTOR	1			1
	VIGILANTE	2			2
	AUXILIAR	1			1
	INTENDENTE	3			3
	VELADOR	3			3
	Total	10	1	0	11

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: *Parroquia*
 - Middle: *4*
 - Bottom: *Roberto*
 - Bottom: *Genaro*

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Parroquia*
 - Middle: *SECRETARIA*
 - Bottom: *Roberto*

Handwritten signatures and notes at the bottom:
 - *Roberto*
 - *M. Legat*
 - *Parroquia*

000053

TEATRO DE LA CIUDAD	DIRECTOR	1			1
	VIGILANTE	1			1
	Total	2	0	0	2
TEATRO URBANO	DIRECTOR	1			1
	Total	1	0	0	1
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	2			2
	SUPERVISOR	1			1
	Total	4	0	0	4
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1			1
	FOTOGRAFO	1			1
	COORDINADOR	2			2
	AUXILIAR	2			2
	Total	6	0	0	6
TURISMO	DIRECTOR	1			1
	PROGRAMADOR ANALISTA	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	Total	3	0	0	3
TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	Total	2	0	0	2
TOTAL GENERAL		556	32	0	588

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

ENTIDAD PÚBLICA:

MUZQUIZ

EJERCICIO FISCAL:

2019

Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base Quincenal		Aguinaldo Anual		Prima Vacacional Anual		Prestaciones Sindicales Quincenal		Otras Prestaciones			
	De	De	Hasta	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$35,000.00	\$35,000.00	\$93,333.33	\$93,333.33	\$5,833.33	\$5,833.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,166.66	\$134,166.66
SINDICO MUNICIPAL	\$18,875.00	\$18,875.00	\$50,333.33	\$50,333.33	\$3,145.83	\$3,145.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,354.16	\$72,354.16
REGIDOR	\$18,875.00	\$18,875.00	\$50,333.33	\$50,333.33	\$3,145.83	\$3,145.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,354.16	\$72,354.16
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$16,000.00	\$16,000.00	\$42,666.67	\$42,666.67	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,866.67	\$61,866.67
TESORERO MUNICIPAL	\$16,000.00	\$16,000.00	\$42,666.67	\$42,666.67	\$3,733.33	\$3,733.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,400.00	\$62,400.00
DIRECTOR	\$2,500.00	\$16,000.00	\$6,666.67	\$42,666.67	\$500.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,666.67	\$61,466.67
ASESOR	\$2,000.00	\$5,000.00	\$5,333.33	\$13,333.33	\$266.67	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,600.00	\$19,333.33
SUB-DIRECTOR	\$1,600.00	\$8,000.00	\$4,266.67	\$21,333.33	\$373.33	\$1,866.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$31,200.00

000054

Handwritten mark

INSPECTOR	\$1,697.00	\$5,077.00	\$4,525.33	\$13,538.67	\$339.40	\$1,184.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,561.73	\$19,800.30
CONTRALOR MUNICIPAL	\$16,000.00	\$16,000.00	\$42,666.67	\$42,666.67	\$2,666.67	\$2,666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,333.34	\$61,333.34
ALBAÑIL	\$1,600.00	\$4,358.00	\$4,266.67	\$11,621.33	\$373.33	\$1,016.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$16,996.20
ARCHIVISTA	\$4,420.00	\$4,420.00	\$11,786.67	\$11,786.67	\$1,031.33	\$1,031.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,238.00	\$17,238.00
ASISTENTE	\$1,697.00	\$6,000.00	\$4,525.33	\$16,000.00	\$339.40	\$1,400.00	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,736.73	\$23,575.00
AUDITOR	\$3,000.00	\$3,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,500.00	\$11,500.00
AUXILIAR	\$1,600.00	\$6,818.00	\$4,266.67	\$18,181.33	\$373.33	\$1,363.60	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,415.00	\$26,537.93
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$4,780.00	\$4,780.00	\$12,746.67	\$12,746.67	\$1,115.33	\$1,115.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,642.00	\$18,642.00
AUXILIAR DE EGRESOS	\$4,358.00	\$4,358.00	\$11,621.33	\$11,621.33	\$1,016.87	\$1,016.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,996.20	\$16,996.20
AUXILIAR DE JURIDICO	\$2,000.00	\$6,000.00	\$5,333.33	\$16,000.00	\$466.67	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,800.00	\$22,800.00
AYUDANTE	\$1,600.00	\$4,358.00	\$4,266.67	\$11,621.33	\$373.33	\$1,499.50	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,415.00	\$17,653.83
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$5,070.00	\$5,070.00	\$16,224.00	\$16,224.00	\$2,535.00	\$2,535.00	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$24,004.00	\$24,004.00
AYUDANTE DE MECANICA	\$2,843.00	\$2,999.00	\$9,097.60	\$9,596.80	\$1,421.50	\$1,499.50	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$13,537.10	\$14,270.30
BIBLIOTECARIA	\$1,600.00	\$2,709.00	\$4,266.67	\$8,668.80	\$373.33	\$1,354.50	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,415.00	\$12,907.30
BOMBERO	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,000.00	\$5,333.33	\$300.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$7,733.33
CAJERA	\$2,490.00	\$2,490.00	\$6,640.00	\$6,640.00	\$581.00	\$581.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,711.00	\$9,711.00
CHOFER DE CARGA GENERAL	\$1,600.00	\$3,500.00	\$4,266.67	\$11,177.60	\$373.33	\$1,746.50	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,415.00	\$16,599.10
CONTADOR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$10,666.67	\$10,666.67	\$533.33	\$533.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,200.00	\$15,200.00
COORDINADOR	\$1,600.00	\$12,000.00	\$4,266.67	\$32,000.00	\$373.33	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$46,800.00
DIBUJANTE	\$6,000.00	\$6,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,400.00	\$23,400.00
ENCARGADA DE GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	\$1,800.00	\$18,875.00	\$4,800.00	\$50,333.33	\$360.00	\$3,145.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,960.00	\$72,354.16
FOTOGRAFO	\$4,500.00	\$4,500.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,650.00	\$16,650.00
INT.DE EVENT.ESP.Y ESPECTACULO	\$1,600.00	\$1,600.00	\$4,266.67	\$4,266.67	\$373.33	\$373.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$6,240.00
INTENDENTE	\$1,600.00	\$3,233.00	\$4,266.67	\$10,345.60	\$373.33	\$1,616.50	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,415.00	\$15,370.10
INTENDENTE EXTERNO	\$2,810.00	\$2,810.00	\$8,992.00	\$8,992.00	\$1,405.00	\$1,405.00	\$175.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$13,382.00	\$13,382.00
JUEZ AUXILIAR	\$1,923.00	\$1,923.00	\$5,128.00	\$5,128.00	\$384.60	\$384.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,435.60	\$7,435.60
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	\$1,600.00	\$3,000.00	\$4,266.67	\$8,000.00	\$373.33	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$11,600.00
MECANICO	\$3,034.00	\$3,034.00	\$8,090.67	\$8,090.67	\$707.93	\$707.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,832.60	\$11,832.60
MEDICO	\$2,000.00	\$2,000.00	\$5,333.33	\$5,333.33	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,733.33	\$7,733.33
MENSAJERO	\$1,600.00	\$1,600.00	\$4,266.67	\$4,266.67	\$373.33	\$373.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$6,240.00
OFICIAL DE GUARDIA	\$1,923.00	\$1,923.00	\$5,128.00	\$5,128.00	\$384.60	\$384.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,435.60	\$7,435.60
OFICIAL ELECTRICISTA	\$5,832.00	\$5,832.00	\$18,662.40	\$18,662.40	\$2,916.00	\$2,916.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,410.40	\$27,410.40
OPERADOR	\$1,600.00	\$2,000.00	\$4,266.67	\$5,333.33	\$373.33	\$466.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$7,800.00
OPERADOR(CHO FER)	\$4,358.00	\$4,358.00	\$11,621.33	\$11,621.33	\$726.33	\$726.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,705.66	\$16,705.66
PROGRAMADOR ANALISTA	\$2,500.00	\$7,000.00	\$6,666.67	\$18,666.67	\$500.00	\$1,166.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,666.67	\$26,833.34
PROYECTISTA	\$3,820.00	\$5,000.00	\$10,186.67	\$13,333.33	\$764.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,770.67	\$19,333.33
PSICOLOGO	\$2,490.00	\$8,000.00	\$6,640.00	\$21,333.33	\$498.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,628.00	\$30,933.33
SECRETARIA	\$1,600.00	\$6,818.00	\$4,266.67	\$18,181.33	\$373.33	\$3,042.00	\$10.00	\$175.00	\$0.00	\$0.00	\$6,250.00	\$28,216.33
SECRETARIA PART. PRES. MUNICIPAL	\$12,000.00	\$12,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$46,000.00
SOLDADOR	\$2,140.00	\$2,140.00	\$5,706.67	\$5,706.67	\$499.33	\$499.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,346.00	\$8,346.00
SUPERVISOR	\$1,865.00	\$7,000.00	\$4,973.33	\$18,666.67	\$248.67	\$1,166.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,087.00	\$26,833.34
VELADOR	\$1,600.00	\$2,050.00	\$4,266.67	\$5,466.67	\$373.33	\$478.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$7,995.00

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

000055

VIGILANTE	\$1,600.00	\$2,500.00	\$4,266.67	\$6,666.67	\$373.33	\$756.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,240.00	\$9,922.74
-----------	------------	------------	------------	------------	----------	----------	--------	--------	--------	--------	------------	------------

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							MUZQUIZ						
EJERCICIO FISCAL:							2019						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA	CONFIANZA	\$6,000.00	\$7,208.00	\$16,000.00	\$19,221.33	\$1,200.00	\$1,441.60	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$300.00	\$23,450.00	\$28,170.93
COMANDANTE	CONFIANZA	\$10,380.00	\$16,000.00	\$27,680.00	\$42,666.67	\$2,076.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,136.00	\$61,866.67
POLICIA PRIMERO R.T. TTO	CONFIANZA	\$7,208.00	\$10,380.00	\$19,221.33	\$27,680.00	\$1,441.60	\$2,076.00	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$300.00	\$28,120.93	\$40,436.00
TRANSITO	CONFIANZA	\$6,007.00	\$6,007.00	\$16,018.67	\$16,018.67	\$1,201.40	\$1,201.40	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$23,477.07	\$23,477.07

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2019		
Municipales	Estatales	Policías Totales
50	0	50

De los 50 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink are scattered throughout the bottom half of the page, including names like 'Roberto', 'M. Leyat', 'Jorge', and 'JC'. There are also some scribbles and initials.]

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signature

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA								
ENTIDAD PÚBLICA:					MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)	Destino	Saldo al 31 Diciembre 2018
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Otros Pasivos Circulantes								\$11,737,206.78
Otros Pasivos No Circulantes								\$0.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								\$11,737,206.78

Handwritten mark

Presupuesto Anual COG 2019	\$241,961,642.22
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$11,737,206.78
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	5%

Handwritten signature

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 5,000,000.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$5,000,000.00
TOTAL GENERAL	\$5,000,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2019 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$164,252,835.33	15%	\$24,637,925.30	\$75,000,000.00	25%	\$18,750,000.00

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA: MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL: 2019	
Concepto	
Egresos Aprobado	
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
N/A	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
N/A	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
N/A	\$0.00

Artículo 30.- Las autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos se presentan a continuación:

3.2.A. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	N/A	N/A	\$0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL			\$0.00					

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature in blue ink and several other scribbles.

CAPÍTULO V
Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación:

Objetivo:

Garantizar el buen manejo de los recursos de la Administración Pública Municipal para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de Desarrollo de este Municipio de Muzquiz Coahuila.

Estrategias:

- Llevar a cabo de manera periódica y oportuna el análisis y comparación de ingresos y gastos del Municipio.

Metas:

- Administrar eficientemente el gasto público.
- Transparentar todas las actividades financieras.
- Rendir cuentas a la ciudadanía y a las instancias verificadoras de la correcta y oportuna evaluación del gasto público.
- Obtener recursos a través de la eficiente aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio
- Tener una estricta disciplina financiera y apego al Presupuesto de Egresos del Municipio.

Descripción de riesgos:

- El riesgo latente de incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera recaería en la mala administración de los recursos con que cuenta el Municipio de Muzquiz Coahuila.

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto (b)	Año en Cuestión	2020	2021	2022
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$164,669,642.22	\$172,903,124.33	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$59,251,725.92	\$62,214,312.21	\$0.00	\$0.00

Muzquiz Coahuila *M. Leyat* *Prm*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B. Materiales y Suministros	\$17,620,900.00	\$18,501,945.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$18,717,562.40	\$19,653,440.52	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,106,938.35	\$17,962,285.27	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,936,000.00	\$4,132,800.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$40,035,500.00	\$42,037,275.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$8,001,015.55	\$8,401,066.33	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$77,292,000.00	\$81,156,600.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$14,905,700.00	\$15,650,985.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$2,950,000.00	\$3,097,500.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$19,855,500.00	\$20,848,275.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,000,000.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,092,000.00	\$2,196,600.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$31,488,800.00	\$33,063,240.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$5,000,000.00	\$5,250,000.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$241,961,642.22	\$254,059,724.33	\$0.00	\$0.00

Nota: Solamente se proyecta un año de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, ya que en el municipio habitan menos de 200 mil habitantes.

Roberto

Gonzalez

Antonio

[Signature]

[Signature]

M. Legatini

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

000060

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ			
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto	2016	2017	2018	Año del Ejercicio Vigente
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$192,505,210.00	\$164,669,642.22
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$62,684,539.88	\$59,251,725.92
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$17,503,426.73	\$17,620,900.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$32,265,432.51	\$18,717,562.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$21,731,521.87	\$17,106,938.35
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$4,092,789.01	\$3,936,000.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$49,227,500.00	\$40,035,500.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,001,015.55
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,292,000.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,905,700.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,950,000.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,855,500.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,092,000.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,488,800.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241,961,642.22

Nota: Solamente se presenta un año de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera, ya que en el municipio habitan menos de 200 mil habitantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000061

Artículo 34.- El informe sobre estudios actuariales más reciente se presenta a continuación:

2.16 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:			MUZQUIZ		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
	Pensiones y Jubilaciones Escenario 3.00%	Pensiones y Jubilaciones Escenario 4.00%	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores de estado o municipio	X	X			
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos	623				
Edad máxima	63 años				
Edad mínima	56 años				
Edad promedio	44.8				
Pensionados y Jubilados	86				
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio	61.03				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	30 años				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	12.25%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	12.25%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	16,350,000.00	15,570,000.00			
Nómina Anual					
Activos	47,186,131.04				
Pensionados y Jubilados	6,279,336.00				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000062

Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio	6,084.63				
Monto de la Reserva			-		
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	154,579,867.69	136,367,039.11			
Generación actual	157,980,722.48	132,655,947.86			
Generaciones futuras	554,460,791.98	341,717,499.81			
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual	467,584,735.53	433,012,150.22			
Generaciones futuras	1,915,206,689.30	1,290,650,797.85			
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual	79,351,733.52	72,291,925.12			
Generaciones futuras	462,547,102.06	311,728,961.51			
Otros Ingresos	280,943,621.99	202,986,659.82			
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual	-149,196,891.21	-119,502,321.50			
Generaciones futuras	150,035,194.15	131,657,064.15			
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	Perenne	Perenne			
Tasa de rendimiento	3.00%	4.00%			
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000063

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$59,251,725.92
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$56,071,725.92
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$3,180,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$14,905,700.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$4,851,700.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$10,054,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$74,157,425.92

Amador

Amador

Amador

Amador

Amador

Amador

Amador

Amador

Amador

000067

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

3.22. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$0.00	N/A	N/A

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2019	\$0.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$0.00
Exceso del Límite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	
MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	
2019	
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$15,000,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$45,000,000.00
TOTAL GENERAL	\$60,000,000.00

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Ley de..." and "Muzquiz"]

000005

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$14,905,700.00	\$14,905,700.00
2000	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00
3000	\$500,000.00	\$19,354,500.00	\$19,854,500.00
4000	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$14,500,000.00	\$1,989,800.00	\$16,489,800.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
TOTAL GENERAL	\$15,000,000.00	\$45,000,000.00	\$60,000,000.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	MUZQUIZ	
EJERCICIO FISCAL:	2019	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000000

	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to say 'Jorge...'.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'L. Legido...', 'M. Leyat...', and 'P. M...'.

TRANSITORIOS

Presup

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Muzquiz a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018.

C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA
Presidente Municipal


C. JESUS GUERRERO GARCIA
SINDICO DE MAYORIA

C. ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ
PRIMER REGIDOR

C. RODRIGO ANTONIO ROBLES GARCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. GUADALUPE ARACELI GUAJARDO LOO
TERCER REGIDOR

000068


C. FERNANDO PALAO ALFARO
CUARTO REGIDOR


C. MARTHA ALICIA LEIJA TERAN
QUINTO REGIDOR


C. JOSE ALEJANDRO MORALES GARCIA
SEXTO REGIDOR


C. ERNESTINA HERNANDEZ GONZALEZ
SEPTIMO REGIDOR


C. LUIS FERNANDO GARCIA ANTUNEZ
OCTAVO REGIDOR


C. ANGELICA MIJARES VALADEZ
NOVENO REGIDOR

C. JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
SINDICO DE MINORIA


C. SILVIA IDALIA MALTOS VILLARREAL
PRIMER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. MARIA ELENA GUERRA FLORES
SEGUNDO REGIDOR DE REP.
PROPORCIONAL

C. INDALECIO GUADALUPE QUINTERO
ELIZALDE
TERCER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL


C. MARIA DEL CONSUELO RAMOS JIMENEZ
CUARTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL


C. JORGE ALEJANDRO MERAZ GONZALEZ
QUINTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL

C. MARIA EUGENIA GUEDEA MUZQUIZ
SEXTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL


PROF. ROBERTO CARLOS BRIONES
ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



1.1. Descripción de programas

Handwritten signature in blue ink.

1.1.A. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		(MUNICIPIO)		
EJERCICIO FISCAL:		2019		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Montos
		Tipología		
1	GASTO ADMINISTRATIVO		TESORERIA	\$126,437,303.87
2	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL		OBRAS PUBLICA	\$82,982,300.00
3	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD		DIF MUNICIPAL	\$11,846,938.35
4	SEGURIDAD PUBLICA		SEGURIDAD PUBLICA	\$20,695,100.00
			Total	\$241,961,642.22

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.